

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA**  
**SEDE REGIONAL LAMBAYEQUE**  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lambayeque, 27 de abril de 2022

**OFICIO N°0014-2022-CTVC/LAMBAYEQUE**

Señor (a)  
**CESAR MARQUINA COLACCI**  
Jefe Unidad Territorial Lambayeque  
Programa Nacional QALI WARMA

**Presente. -**

Asunto : Se ALERTA Dieciséis (16) CASOS

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el (los) siguiente (s) CASO(S)<sup>1</sup>:

- **CASO N° 0061-2022-CTVC/LAM**
- **CASO N° 0062-2022-CTVC/LAM**
- **CASO N° 0063-2022-CTVC/LAM**
- **CASO N° 0064-2022-CTVC/LAM**
- **CASO N° 0065-2022-CTVC/LAM**
- **CASO N° 0066-2022-CTVC/LAM**
- **CASO N° 0067-2022-CTVC/LAM**
- **CASO N° 0068-2022-CTVC/LAM**
- **CASO N° 0069-2022-CTVC/LAM**
- **CASO N° 0070-2022-CTVC/LAM**
- **CASO N° 0071-2022-CTVC/LAM**
- **CASO N° 0072-2022-CTVC/LAM**
- **CASO N° 0073-2022-CTVC/LAM**
- **CASO N° 0074-2022-CTVC/LAM**
- **CASO N° 0075-2022-CTVC/LAM**

---

<sup>1</sup> Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es **FUNDADO**, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA  
SEDE REGIONAL LAMBAYEQUE**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

• **CASO N° 0076-2022-CTVC/LAM**

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente



.....  
**Alfonso Sánchez Cajo**  
Responsable Regional

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Teléfono de Lambayeque 942157996 Teléfono Nacional: 951864589	CASO	N° 0065-2022-CTVC/LAM
---	------	-----------------------

PROGRAMA SOCIAL:	<b>QALIWARMA</b>	1. FECHA DE REGISTRO:	17/03/2022
<b>I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:</b>			
2. APELLIDOS NOMBRES:	<b>MARGARITA PARIACURI LUCERO</b>	3. NÚMERO-DNI:	17437946
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA DE CAÑARIS	5. CARGO:	VOCAL
<b>II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO</b>		6. FECHA DE OCURRENCIA:	17/03/2022
7. DEPARTAMENTO:	LAMBAYEQUE	8. PROVINCIA:	FERREÑAFE
9. DISTRITO:	CAÑARIS	10. CCP/DIRECCIÓN:	CAÑARIS
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	12. ¿Dónde SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA?	345413-IEP-10062 SAN JUAN DE CAÑARIS
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	128	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS:	3 puntos Críticos
<b>III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):</b>			

Con fecha 17/03/2022, durante las acciones de veeduría/vigilancia, (mediante llamada telefónica) entre el Equipo Técnico Regional-CTVC Lambayeque, y la Sra. **MARGARITA PARIACURI LUCERO** Vocal del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, distrito de Cañarís; se entrevistó al Sr. LUIS SABINO RAMIREZ CARLOS, con DNI N° 17409438, presidente del CAE. Se registra en la ficha **V-086-2022-LAM-Q**, los puntos críticos descrito a continuación:

1. **EL CAE NO HA DISTRIBUIDO LOS ALIMENTOS A LOS PADRES/MADRES/APODERADOS DE LOS ALUMNOS MATRICULADOS, CORRESPONDIENTE A ESTA ENTREGA.** Se le pregunto al informante, si ya se habían distribuido los productos/alimentos del programa a los padres de familia, respondiendo que NO. Asimismo, el informante manifestó que se repartirá el día 20/03/2022. Este hecho podría estar afectando al cumplimiento de los días de atención que según normativa son 180 días efectivos de clase.
2. **EL NÚMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA/RECEPCION NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.** El presidente del CAE en la entrevista informó, que el programa Qali Warma ha programado raciones para 118 usuarios como consta en el Acta de Entrega y Recepción de Productos, cuyo periodo de atención es del 14/03/2022 al 15/04/2022; sin embargo, hasta el día de la vigilancia 17/03/2022 se tiene 128 alumnos matriculados, evidenciándose 10 raciones faltantes para 10 usuarios. Cabe precisar que las matrículas aún continúan abiertas y existe la probabilidad de incrementarse más. Esta situación vulnera lo establecido en la RDE N°145- 2021- MIDIS/PNAEQW, Protocolo de Gestión del Servicio Alimentario, numeral 9. "Disposiciones específicas para la Modalidad Productos, dice "El número de paquetes de productos son calculados de acuerdo al total de usuarias/os registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". Sin embargo, en el caso que el número de usuarias y usuarios haya variado la distribución se realiza de acuerdo a la cantidad de escolares matriculados".
3. **DIFERENCIA ENCONTRADA ENTRE NUMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS Y MATRICULADOS POR EL MIEMBRO DEL CAE NO FUE REPORTADO AL PROGRAMA:** Así mismo el informante refiere, que NO se ha reportado al programa la parte sobrante de raciones, ya que aún se encuentran en proceso de matrículas, y es probable que los alumnos sigan matriculándose. Cabe resaltar, el informante manifiesta que recién asumió el cargo del Director en la IIEE N°10062 desde enero 2022.

#### IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

1. Se solicita que se pueda verificar el caso, así mismo se nos pueda informar las acciones adoptadas para su solución y/o corrección
2. Sugerimos que el programa garantice el cumplimiento DS 008-2012-MIDIS, que en el Artículo 3: Objetivos Específicos, destaca; “Garantizar el Servicio Alimentario durante todos los días del año escolar a los usuarios del programa de acuerdo a sus características y las zonas donde vive”. Así mismo la RM 283-2017-MIDIS, Artículo 5.
3. Asimismo, recordar el RVM N° 273-2020-MINEDU; donde hace referencia de los 180 de días efectivos de clases.
4. Se sugiere al programa, en el marco de la RDE D000145-2021-MIDIS-PNAEQW-DE “Protocolo para la prestación del servicio alimentario”, se cumpla con lo estipulado en los puntos 9.3.2 Prestación del Servicio alimentario en situaciones de emergencia o fuerza mayor.
5. Se sugiere al programa, en el marco de la RDE D000223-2020-MIDIS/PNAEQW-DE “Protocolo de fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma” se fortalezca las capacitaciones a los miembros del CAE para dar cumplimiento a las normativas y con ello se garantice el servicio alimentario durante todos los días del año escolar

#### V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: (02))

- 1.- Anexo 001: [V-086-2022-LAM-Q](#) (01 folios)
- 2.- Anexo 002: ACTA DE RECEPCION Y RECEPCION DE PRODUCTOS N° 30601-2022



.....  
Alfonso Sánchez Cajo  
Responsable Regional CTVC





